MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña - Teléfax (0545) 254226

RESOLUCIÓN N°81 /2019
POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019

Fulgencio Yegros, 14 de junio de 2019

VISTO: El Informe titulado Estimación de Costo de fecha 14 de junio de 2019 remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la provisión de Almuerzo Escolar a las Instituciones Educativas del Distrito de Fulgencio Yegros, ID N° 359312
Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018
Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. b) LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente de diez mil jornales mínimos".

Por tanto la Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 para la Provisión de Almuerzo Escolar a las Instituciones Educativas del Distrito de Fulgencio Yegros, ID N° 359312

Art. 2°. DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien y /o servicios, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 3°. DISPONER que las ofertas se aceptará siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la ley No. 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47° del Dto. N° 21.909/03

Art. 4°. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día lunes 08 de julio de 2019 hasta las 07:30 horas en la oficina de la UOC de la Institución Municipal.

Art. 5°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Sofía Lopez
Secretaria

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal